



Resolución Jefatural No. 342 -2006-AGN/J

Lima, 04 OCT. 2006

VISTO el Informe N° 325-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Marciano Calderón Reyes**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Daniel Céspedes Marín, **otorgada por la sucesión de don José Lizier Terzi**, conformada por doña Leticia Gardella Boero viuda de Lizier, don Carlos Lizier Gardella, don José Lizier Gardella y doña Rosa Leticia Lizier Gardella, **a favor de don Marciano Calderón Reyes**, con fecha 14 de diciembre de 1987, folio 14759 vuelta del Protocolo N° 1446 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **falta: completar espacio vacío respecto a generales de ley de doña Rosa Leticia Lizier Gardella (folios 14760 y 14760 vuelta), las firmas de doña Rosa Leticia Lizier Gardella, don Carlos Lizier Gardella, don Marciano Calderón Reyes y su cónyuge, y del ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva



N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a generales de ley de doña Rosa Leticia Lizier Gardella (folios 14760 y 14760 vuelta), tomará las firmas de doña Rosa Leticia Lizier Gardella, don Carlos Lizier Gardella, don Marciano Calderón Reyes y su cónyuge y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex - Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA

Archivo General de la Nación

